

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL
ARRENDAMIENTO, SIN OPCIÓN A COMPRA, DE
BICICLETAS Y SISTEMA DE VIRTUALIZACIÓN DE
CICLOINDOOR EN EL CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL
“LA RIBERA” DE LOGROÑO, INCLUYENDO LA COMPRA
DE LAS ACTUALES BICICLETAS EXISTENTES EN LA
INSTALACIÓN.**

INDICE

1.- OBJETO DEL CONTRATO..... PÁGINA 3

2.- NORMATIVA APLICABLE..... PÁGINA 4

3.- REQUISITOS A CUMPLIR POR LAS EMPRESAS LICITADORAS. PÁGINA 4

4.- CONDICIONES MÍNIMAS A GARANTIZAR..... PÁGINA 4

5.- PRESTACIONES A REALIZAR POR EL ADJUDICATARIO..... PÁGINA 5

6.- OBLIGACIONES GENERALES DEL ADJUDICATARIO..... PÁGINA 6

7.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR..... PÁGINA 9

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego tiene por objeto el suministro e instalación, en régimen de arrendamiento, de 26 bicicletas de cicloindoor, un software de virtualización para la nueva sala de cicloindoor del CDM La Ribera.

La propuesta económica de las empresas licitadoras, incluirá, la recompra de 17 bicicletas modelo Duke H920 de BH Fitness versión 2017 que están actualmente en la sala y el suministro e instalación de una plataforma elevada, para que se vea al instructor/a de la clase desde cualquier bici de la sala, de 2 metros de ancho por 3 metros de largo que pasará a ser propiedad de Logroño deporte una vez terminado el contrato.

El material ofertado deberá ser nuevo y revestir calidad profesional (no doméstica), atendiendo al destino y uso intensivo que se dará a ese material.

La prestación de este arrendamiento se efectuará con arreglo a los requerimientos y condiciones que se estipulen en este Pliego de Prescripciones Técnicas, así como en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas relativas a esta contratación, de los que se derivarán los derechos y obligaciones de las partes contratantes. Si bien

El precio máximo de licitación para la realización del presente servicio es de SESENTAICINCO MIL EUROS, IVA NO INCLUIDO, **65.000 euros IVA no incluido**.

La facturación con la empresa adjudicataria se hará mediante pagos mensuales resultantes de dividir el precio ofertado por los 48 meses de contrato.

Periodo y pagos comenzarán a contar a partir del 1 de septiembre de 2021, siempre y cuando se haya producido favorablemente el acto formal de recepción del equipamiento y finalizará el 31 de agosto de 2025.

En la oferta de los licitadores se deberá detallar separadamente: el importe neto de ejecución de contrato, el importe del IVA aplicable, y el montante total incluido el IVA a facturar. En caso de que no se especifique nada, LOGROÑO DEPORTE entenderá siempre que el importe ofertado no incluye el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Se entenderán incluidos en el precio todos los gastos de gestión y explotación del software de virtualización para las sesiones de cicloindoor durante toda la vigencia del contrato, así como los impuestos y tasas que conlleve el suministro y demás que se produzcan en la entrega y retirada del mismo en el Centro Deportivo Municipal de La Ribera o lugar que LOGROÑO DEPORTE designe, y cualquier otro tributo que grave la adquisición del mismo.

La oferta económica de las empresas licitadoras, incluirá la recompra del equipamiento que está actualmente en la sala, concretamente 17 bicicletas modelo Duke H920 de BH Fitness versión 2017 y el suministro e instalación de una plataforma elevada, para que se vea al instructor/a de la clase desde cualquier bici de la sala, de 2 metros de ancho por 3 metros de largo y que será propiedad de Logroño deporte una vez terminado el contrato.

2.- NORMATIVA APLICABLE

En la ejecución de los trabajos contemplados en este Pliego se deberán cumplir todas las normas y reglamentos que afecten a los mismos, aunque no sean citados expresamente en este documento.

3.- REQUISITOS A CUMPLIR POR LAS EMPRESAS LICITADORAS

La empresa contará con la plantilla y medios técnicos suficientes en número y cualificación para desarrollar el servicio adecuado, garantizando la atención necesaria en recursos y medios en el caso de ser requerida.

4.- CONDICIONES MÍNIMAS A GARANTIZAR

El plazo de entrega del suministro objeto del presente contrato será pactado entre la adjudicataria y Logroño deporte, a partir del día siguiente de la formalización de la adjudicación en documento administrativo, si bien en ningún caso podrá excederse del día 1 de septiembre de 2021.

El suministro deberá entregarse, montarse y poner a punto, en base a la propuesta realizada por la empresa adjudicataria, en el polideportivo CDM La Ribera de LOGROÑO.

En el plazo máximo de 2 días desde que se efectúe la entrega, montaje y puesta a punto del suministro, se producirá el acto formal y positivo en su caso de recepción del mismo.

Cuando el suministro no se halle en condiciones de ser recibido, se hará constar expresamente y se darán instrucciones al contratista para que se subsane los defectos o proceda a un nuevo suministro de acuerdo con lo pactado. Cuando no se

realice la subsanación o sustitución, LOGROÑO DEPORTE los dejará de cuenta del contratista quedando exento de la obligación de pago o adquiriendo el derecho a recuperar lo pagado.

La empresa adjudicataria, durante el periodo de instalación, asumirá la reparación de los desperfectos que se produzcan en el Centro deportivo, si se hubieran originado con motivo de esta instalación, así como la limpieza de todos los residuos generados y correcta evacuación a depósito de residuos según normativa vigente.

Durante la instalación de los diferentes equipamientos se garantizará la seguridad de las personas que pudieran estar en las instalaciones, adoptando las medidas de protección que se estimen oportunas, dentro de las exigencias normativas actuales.

LOGROÑO DEPORTE, durante el plazo de garantía de 4 años de vigencia del contrato, tendrá derecho a la reparación y/o sustitución de los bienes suministrados que presenten defectos.

Si LOGROÑO DEPORTE constatase, durante el plazo de garantía, que los bienes suministrados no son aptos para el fin pretendido como consecuencia de los vicios o defectos imputables al contratista y fuera presumible que su reposición o reparación no son suficientes para conseguir aquel fin, podrá, dentro de aquel plazo, rechazarlos y dejarlos a cuenta del contratista.

5.- PRESTACIONES A REALIZAR POR EL ADJUDICATARIO

El Adjudicatario, se compromete por el presente Pliego de Prescripciones Técnicas al suministro, instalación, funcionamiento y mantenimiento integral, en régimen de arrendamiento durante 4 años de:

LISTADO DE ELEMENTOS A SUMINISTRAR EN ARRENDAMIENTO

Denominación	Cantidad
Bicicleta ciclo indoor	26 unidades
Software de virtualización de clases de cicloindoor	1 para toda la sala

REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS ELEMENTOS

Bicicleta de ciclo indoor

Bicicleta con resistencia magnética
Volante de inercia delantero de aluminio (inercia equivalente a 14Kg)
Pedales Duales
Sistemas de ajuste (manillar y tija de sillín) en aluminio
Estructura de la máquina carenada
Doble portabotellines
Mínimo 16 niveles de resistencia
Patas reforzadas para facilitar estiramiento de usuarios
Monitor con conectividad Bluetooth o ANT+
Monitor con escala de colores por esfuerzo
Datos en pantalla: cadencia, tiempo, distancia, pulso, velocidad...
Posibilidad de elegir: datos estáticos, datos medios, datos porcentuales (%) o datos máximos.
Ritmo cardiaco monitorizado (contacto y telemétrico).
Mínimo ha de soportar a una persona de 120 kg .
Cumplimiento normativa CE

Software de virtualización de sala de cicloindoor

Un sistema virtual de soporte al instructor que evalúe en tiempo real la calidad del entrenamiento de los usuarios de una sesión. La herramienta debe ser un divertido sistema de gamificación en el gimnasio, que cree un ambiente de juego y motivación en la sala. Además, permitirá la realización y programación de clases virtuales y deberá contar con imágenes de etapas y puertos de montaña.

El software estará conectado e integrado, via ANT+ o BT a las bicicletas de ciclo indoor.

El pack ha de incluir un

- Ordenador CPU con pantalla para gestión del software por parte del instructor de cicloindoor

--

ELEMENTO A SUMINISTRAR E INSTALAR PARA PROPIEDAD DE LOGROÑO DEPORTE

Denominación	Cantidad
Plataforma elevada para Instructor/a	1 unidad

REQUISITOS MÍNIMOS DE LA PLATAFORMA

Plataforma
Que se vea al instructor/a de la clase desde cualquier bici de la sala. Medidas 2 metros de ancho por 3 metros de largo

6.- OBLIGACIONES GENERALES DEL ADJUDICATARIO

El licitador que resulte adjudicatario del contrato nombrará un delegado que ostentará la representación de la empresa para su intermediación en todos los actos derivados del cumplimiento de las obligaciones contractuales. Se facilitará teléfono de contacto permanente de dicho delegado al Área Técnica de Logroño Deporte.

LOGROÑO DEPORTE y las personas usuarias procurarán el uso diligente de las bicicletas y equipos, manteniéndolo en buenas condiciones.

La empresa, por su parte, se compromete a mantener en perfecto funcionamiento durante el periodo de garantía (igual que el periodo del contrato), sometiéndolo a revisiones periódicas necesarias a través de su servicio técnico de mantenimiento.

Durante el periodo de garantía (igual que el periodo del contrato), todas las reparaciones, sustituciones, revisiones, actualizaciones y gastos serán de cuenta y riesgo del contratista, que se responsabiliza de cualquier deterioro ya sea parcial o total para su reparación o eventual sustitución.

LOGROÑO DEPORTE, en todo caso, se compromete a comunicar a la empresa o entidad adjudicataria cualquier deficiencia o avería en el funcionamiento de los equipos y software, y a no proceder a su arreglo, puesto que será la empresa o entidad adjudicataria la única autorizada para proceder a la pertinente reparación.

La empresa adjudicataria deberá tener todas las licencias, dominios y permisos necesarios para el desarrollo de las prestaciones del presente Pliego en vigor.

El personal que por su cuenta aporte o utilice la empresa adjudicataria dependerá única y exclusivamente del contratista, el cual tendrá todos los derechos y deberes respecto de dicho personal, con arreglo a la legislación vigente y a la que en lo sucesivo se promulgue, sin que en ningún caso resulte responsable la parte contratante de las obligaciones del contratista respecto a sus trabajadores, aún, cuando los despidos y medidas que adopte, sean consecuencia directa o indirecta del cumplimiento o interpretación del contrato. Ningún trabajador se considerará vinculado directamente a este contrato, considerados los mismos como recursos humanos que la empresa adjudicataria gestiona para cumplir con un contrato de mantenimiento dentro de su sector.

La empresa adjudicataria queda obligada a que todo el personal propio o ajeno, que emplee para la ejecución de los trabajos contratados, esté afiliado a la Seguridad Social, obligándose así mismo a cumplir con dicho personal toda la legislación laboral vigente. Todos los gastos de carácter social, así como los relativos a tributos del referido personal serán por cuenta de la adjudicataria.

Los daños que el personal utilizado por la adjudicataria pueda ocasionar en la instalación deportiva, ya sea por accidente, negligencia o dolo, serán indemnizados por aquella.

Cuando el referido personal no procediera con la debida corrección, o fuera evidentemente poco cuidadoso en el desempeño de su cometido, Logroño Deporte podrá exigir de la empresa adjudicataria que actúe en consecuencia.

En caso de enfermedad, vacaciones y otras situaciones equivalentes, la adjudicataria tomará las medidas oportunas para que el servicio no se encuentre afectado al respecto.

Si hubiera operaciones cuya ejecución implicara obligatoriamente la parada total o parcial, de la actividad, éstas serán realizadas durante los horarios que señale a estos efectos, el Técnico de Logroño deporte, siendo válido cualquier día de la semana, sea laborable o festivo y en cualquier horario, incluido el nocturno, sin que esto suponga ningún incremento en el coste del contrato.

Se establecerán de común acuerdo entre los responsables de la Adjudicataria y los Técnicos de Logroño Deporte; las formas, procesos, sistemas de seguimiento y control a seguir en la realización de los trabajos de mantenimiento y reparación. Registrando los mismos en un libro virtual, compartido, dispuesto para tal fin. La adjudicataria, cada 12 meses de contrato entregará un documento con todas las intervenciones realizadas de forma detallada al menos: fecha, actuación, elemento reparado/sustituido, fotografía, nºbicicleta..

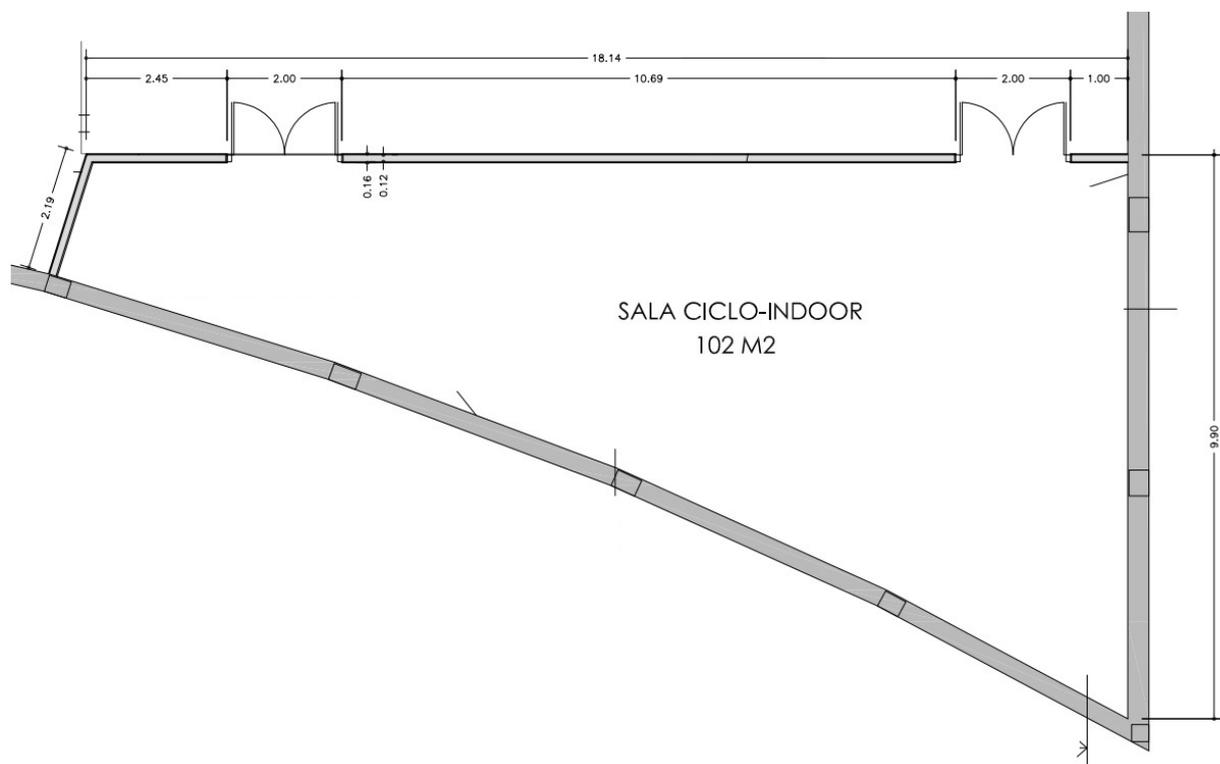
La empresa adjudicataria, colaborará con los Técnicos de Logroño Deporte, aportando la documentación que le sea requerida en materia de Prevención y Calidad.

7.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las empresas que quieran optar al contrato, deberán presentar en su oferta la siguiente documentación técnica, en el interior del **sobre A** “criterios cuantificables dependientes de un juicio de valor”.

1. Modelo y características técnicas y de seguridad de la bicicleta de cicloindoor ofertada (sólo podrá presentarse un modelo de bicicleta por empresa).
2. Modelo y características técnicas, manejo, funcionalidad y conectividad del software de virtualización de la sala para las sesiones de cicloindoor (sólo podrá presentarse un modelo de virtualización por empresa).
3. Propuesta de diseño y distribución de las máquinas y plataforma en el espacio asignado, (sólo podrá presentarse un diseño). Además, se valorará que permita la correcta circulación de los usuarios y el acceso a las máquinas.

Para facilitar la propuesta se facilita a continuación, el plano con las dimensiones de la sala.



La NO presentación de alguno de los documentos especificados anteriormente, implicará la anulación de la misma en el concurso.

Se solicita presentar estos documentos en formato digital USB y si además se desea puede hacerse en papel.

Los criterios de adjudicación, subjetivos y objetivos que han de servir de base para la adjudicación de la presente licitación aparece en el correspondiente Pliego administrativo.

En Logroño, a 02 de abril de 2021

EL COORDINADOR GENERAL DE DEPORTES Y NUEVAS TEGNOLOGÍAS

Fdo.: David Blanco Díaz